



SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

9L/PNLP-0101-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a revisar y actualizar la Guía de La Rioja Accesible para que la información sea exacta, fiable y fechada, mediante la recopilación de la información de una manera transparente y objetiva por expertos en accesibilidad.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 1299

9L/PNLP-0102-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a elaborar un plan integral del Turismo Accesible en nuestra comunidad que contemple el concepto de destino turístico accesible, ligado a la disponibilidad de instalaciones, infraestructuras y transportes accesibles propiciando un entorno variado, estimulante y de fácil acceso para todos, fomentándose el desarrollo económico-social en La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 1314

9L/PNLP-0103-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que se proceda de inmediato a la licitación y adjudicación de las obras de ensanche y mejora de la carretera LR-471 en los accesos a la localidad de Santa Lucía de Ocón, por su urgente necesidad y por la desidia que durante más de veinte años ha tenido el Gobierno de La Rioja con sus vecinos.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista. 1326

INTERPELACIONES

9L/INTE-0113-. Interpelación relativa a explicación de la política general en materia de Open Data seguida por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 1327

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

[9L/POP-0288-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué valoración hace el Gobierno de La Rioja de la variación del PIB desde 2011.

Francisco Javier Ocón Pascual – Grupo Parlamentario Socialista. 1327

[9L/POP-0289-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué valoración hace el Gobierno de La Rioja de la variación del PIB en 2015.

Francisco Javier Ocón Pascual – Grupo Parlamentario Socialista. 1328

[9L/POP-0290-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que ha fracasado con el Plan de Carreteras de La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1328

[9L/POP-0291-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Albelda.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1328

[9L/POP-0292-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Albelda.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1329

[9L/POP-0293-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué situación se encuentra la autovía entre Calahorra y Arnedo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1329

[9L/POP-0294-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno de La Rioja construir la autovía entre Calahorra y Arnedo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1329

[9L/POP-0295-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Alberite.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1329

[9L/POP-0296-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Alberite.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1330

- [9L/POP-0297-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si tiene alguna previsión el Gobierno de La Rioja para construir la autovía entre Calahorra y Arnedo.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1330
- [9L/POP-0298-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Autol.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1330
- [9L/POP-0299-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si le parece bien al Gobierno de La Rioja tener cortada la LR-382 entre Arnedillo y Préjano.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1331
- [9L/POP-0300-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Autol.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1331
- [9L/POP-0301-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Fuenmayor.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1331
- [9L/POP-0302-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo abrirá el Gobierno de La Rioja la LR-382 entre Arnedillo y Préjano.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1331
- [9L/POP-0303-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Fuenmayor.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1332
- [9L/POP-0304-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a por qué tiene cerrada el Gobierno de La Rioja la LR-382 entre Arnedillo y Préjano.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1332
- [9L/POP-0305-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Lardero.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1332
- [9L/POP-0306-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que el mantenimiento de la red

autonómica de carreteras es el adecuado.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1333

[9L/POP-0307-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Lardero.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1333

[9L/POP-0308-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Murillo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1333

[9L/POP-0310-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Quel.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1333

[9L/POP-0311-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué nuevas carreteras piensa comenzar a construir el Gobierno de La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1334

[9L/POP-0312-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué le parece al Gobierno de La Rioja el Plan de Carreteras de La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1334

[9L/POP-0313-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Quel.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1334

[9L/POP-0314-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que el Plan de Carreteras de La Rioja sirve para algo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1335

[9L/POP-0315-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo cree el Gobierno de La Rioja que se liberará el tramo de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1335

[9L/POP-0316-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a por qué no hace nada el Gobierno de La Rioja para que se libere el tramo de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1335

- 9L/POP-0317-** Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que va a cumplir con lo estipulado en el Plan de Carreteras de La Rioja.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1335
- 9L/POP-0318-** Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuánto van a tener que esperar los riojanos para que se libere el tramo de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1336
- 9L/POP-0319-** Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a por qué no cumple el Gobierno de La Rioja la ley del Plan de Carreteras de La Rioja.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1336
- 9L/POP-0320-** Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a quién cree el Gobierno de La Rioja que debe pagar la sanción sobre vertido al río Ebro a su paso por Briñas.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1336
- 9L/POP-0321-** Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué opinión tiene el Gobierno de La Rioja sobre la sanción por el vertido al río Ebro en Briñas.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1337
- 9L/POP-0322-** Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si le parece adecuado al Gobierno de La Rioja que la sanción por vertidos al río Ebro en Briñas, procedentes de una bodega privada, la pague el Ayuntamiento.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1337
- 9L/POP-0323-** Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que es corrupción lo que ha sucedido en Briñas con el vertido al río Ebro.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1337
- 9L/POP-0324-** Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si a partir de ahora las necesarias inversiones en los municipios se van a distribuir con criterios objetivos.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1337
- 9L/POP-0325-** Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué criterios está utilizando el Gobierno de La Rioja para satisfacer las peticiones de inversiones de los municipios.
Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 1338

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA**Nuevas preguntas formuladas**

9L/PE-0315- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuál es la deuda de la Fundación Rioja Salud al cierre del ejercicio 2015.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1338

9L/PE-0316- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuál es la deuda de la Fundación Hospital de Calahorra al cierre del ejercicio 2015.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1339

9L/PE-0317- Pregunta con respuesta escrita relativa a opinión del Gobierno de La Rioja sobre la deuda en el ejercicio 2013 de la Fundación Rioja Salud, citada en el Informe del Tribunal de Cuentas de dicho año.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1339

9L/PE-0318- Pregunta con respuesta escrita relativa a opinión del Gobierno de La Rioja sobre la deuda en el ejercicio 2013 de la Fundación Hospital de Calahorra, citada en el Informe del Tribunal de Cuentas de dicho año.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1339

9L/PE-0319- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuáles cree el Gobierno de La Rioja que son los motivos para la existencia de la deuda de la Fundación Rioja Salud al cierre del ejercicio de 2013.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1340

9L/PE-0320- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuáles cree el Gobierno de La Rioja que son los motivos para la existencia de la deuda de la Fundación Hospital de Calahorra al cierre del ejercicio de 2013.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1340

9L/PE-0321- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuál es la situación actual del servicio de hemodiálisis domiciliario en nuestra comunidad.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1340

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS AL GOBIERNO**Nuevas solicitudes de información presentadas**

9L/SIDI-0625- Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La

Rioja registrados en el ejercicio 2008, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1341

[9L/SIDI-0626-](#). Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2009, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1341

[9L/SIDI-0627-](#). Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2010, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1341

[9L/SIDI-0628-](#). Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2011, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1342

[9L/SIDI-0629-](#). Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2012, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1342

[9L/SIDI-0630-](#). Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2013, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1342

[9L/SIDI-0631-](#). Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2014, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1343

[9L/SIDI-0632-](#). Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2015, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 1343

SESIONES INFORMATIVAS EN COMISIÓN

9L/SEIC-0036-. Comparecencia del consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia para exponer las novedades del borrador de la Ley de Renta de Ciudadanía.

Gobierno de La Rioja.

1344

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad admitir a trámite las siguientes iniciativas y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Publicadas las proposiciones no de ley, los grupos parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 12 de abril de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/PNLP-0101 - 0903120- Proposición no de Ley en Pleno relativa a revisar y actualizar la Guía de La Rioja Accesible para que la información sea exacta, fiable y fechada, mediante la recopilación de la información de una manera transparente y objetiva por expertos en accesibilidad.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud de lo establecido en el artículo 149 y concordantes del Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los viajes y el turismo se han convertido en el sector de mayor volumen y más rápido crecimiento del mundo y siguen creciendo de manera constante año tras año.

Con mil millones de turistas internacionales, los países están incorporando cada vez en mayor medida el turismo como parte de sus estrategias de desarrollo nacional, considerándolo un motor eficaz de crecimiento económico y desarrollo inclusivo, que genera empleo y bienestar para las comunidades.

La provisión de infraestructuras turísticas y medios de transporte seguros, cómodos y económicos es un factor clave para el éxito del turismo. Una infraestructura que no atienda adecuadamente a las necesidades de las personas con discapacidad, incluidos los bebés y las personas mayores, excluye a muchos destinos de este prometedor mercado.

Sin embargo, por la manera en que están diseñados el entorno, los sistemas de transporte y los servicios, las personas con discapacidad y las personas que experimentan problemas de movilidad o de acceso a la información no pueden a menudo disfrutar de la misma libertad para viajar que los demás ciudadanos.

Los problemas de accesibilidad son innumerables, el visitante puede verse afectado en cada parte del recorrido, ya sea en el acceso a la información, en el transporte local, el alojamiento, las visitas o la participación en eventos culturales o deportivos, ya sea como espectador o como participante.

La OMT es consciente de esta situación desde que en la Asamblea General de 1991 se aprobaron las primeras recomendaciones dedicadas a la promoción del turismo accesible, revisadas más tarde en 2005.

Con la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2007), se ha dedicado una mayor atención a las obligaciones del sector turístico de garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a disfrutar del ocio, el deporte y el turismo en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.

Los Estados parte en la Convención deberían liderar el camino para guiar a los sectores público y privado

a fin de que el turismo sea accesible para todos los ciudadanos. Como se reconoce en la Declaración sobre la facilitación de los desplazamientos turísticos adoptada por la Asamblea General de la OMT en su resolución 578(XVIII) de 2009, el facilitar los viajes turísticos a las personas con discapacidad es un elemento esencial de cualquier política de desarrollo del turismo responsable.

Por lo tanto, incorporar las cuestiones de la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible garantizará que las políticas y prácticas del turismo integren a las personas con discapacidad, dando lugar a un turismo equitativo y accesible para todos. Hoy en día, el sector turístico reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos a las oportunidades y servicios turísticos: viajes independientes, instalaciones accesibles, personal con formación adecuada, información fiable y un *marketing* inclusivo. Dado que la demanda de turismo accesible para todos va en aumento, hoy se considera más como una oportunidad que como una obligación.

Si el sector turístico quiere mantener y desarrollar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad, debería apoyar y desarrollar el turismo de acceso universal, ya que ofrece ventajas para todo el mundo. Si son más las personas que tienen la posibilidad de viajar, el sector turístico consigue más visitantes, temporadas más largas y nuevos ingresos. La sociedad en su conjunto se beneficia de las nuevas oportunidades de empleo, de los mayores ingresos fiscales y de un entorno accesible tanto para la población como para los visitantes.

En este contexto, el turismo accesible para todos no consiste solamente en permitir el acceso de las personas con discapacidad, sino que tiene en cuenta también la creación de entornos de diseño universal que puedan ayudar a las personas que sufren una discapacidad temporal, a las familias con niños pequeños y a una población cada vez más envejecida, además de ofrecer un entorno más seguro de trabajo para los empleados.

Según la Organización Mundial de la Salud (2011), hay aproximadamente mil millones de personas con discapacidad en el mundo. Esto significa que el 15% aproximadamente de la población mundial tiene una discapacidad física, mental o sensorial.

A estos datos se suma el hecho de que se está produciendo un rápido envejecimiento de la población. Para el año 2050, el número de personas mayores de 60 años se habrá incrementado hasta representar un 20% de la población mundial, con una quinta parte de este grupo mayor de 80 años. Debido al envejecimiento de la población en los países industrializados, la tasa de discapacidad entre la población con posibilidad de viajar es cada vez mayor, aumentando así la demanda de entornos, transporte y servicios accesibles, y añadiéndose valor al mercado del sector del turismo accesible.

Una gran parte de la población de mayor edad tiene importantes ingresos y el deseo de viajar, tanto en su propio país como en el extranjero, y su gasto suele ser superior al de los turistas en general. Debido a que muchas de las personas con discapacidad y las personas mayores ya no están laboralmente activas, cuentan con la posibilidad de viajar durante todo el año, lo que ayuda a reducir la estacionalidad de la demanda que experimentan muchos destinos.

La atención hacia el mercado del turismo accesible representa un desafío para el sector del turismo mundial, en términos de mejorar las políticas y movilizar la inversión para realizar las mejoras necesarias de manera generalizada a corto y largo plazo. Sin embargo, con el enfoque adecuado, el sector turístico también tiene una oportunidad de oro para servir a un mercado importante y en crecimiento, ganar nuevos clientes y aumentar los ingresos en un momento en que otros segmentos del mercado pueden estar debilitándose.

Tradicionalmente, la discapacidad se ha considerado como una condición médica o biológica atribuida a una disfunción individual particular que necesita corregirse con un tratamiento o una rehabilitación. Según este enfoque, es la persona con discapacidad la que necesita un cambio o alteración. Hoy en día, se tienen en cuenta los aspectos sociales de la discapacidad. Es posible plantear la cuestión de cómo las sociedades crean obstáculos para las personas con discapacidad y de cómo pueden eliminarse estas barreras.

En este contexto, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce que la discapacidad entra en el ámbito de los derechos humanos y la define como un constructo social más que como una cualidad inherente al individuo. Hace hincapié en la eliminación de las barreras sociales, tanto si son arquitectónicas, jurídicas u organizativas, como si se trata de simples prejuicios y hostilidad. Además, el incremento proporcional de la población de mayor edad está empezando a diluir la distinción entre personas con o sin discapacidad.

Según Naciones Unidas, se entiende por:

La discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Al entender la discapacidad como una interacción, se entiende que la discapacidad es un constructo social, no un atributo de la persona.

Personas con discapacidad, toda persona a la que las barreras del entorno en que se encuentra y las barreras actitudinales obstaculizan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los viajes, alojamientos y otros servicios turísticos. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo. Otras personas que se pueden incluir en este grupo por tener problemas a la hora de acceder a servicios y productos turísticos son las personas con discapacidad temporal, personas temporalmente con muletas, personas de edad avanzada, personas que llevan equipaje, niños pequeños o personas de talla o estatura grande o pequeña.

Turismo accesible para todos es una forma de turismo que implica un proceso de colaboración entre los interesados para permitir a las personas con necesidades especiales de acceso (en distintas dimensiones, entre ellas las de movilidad, visión, audición y cognición) funcionar independientemente, con igualdad y dignidad, gracias a una oferta de productos, servicios y entornos de turismo diseñados de manera universal.

Por discriminación por motivos de discapacidad se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento.

Estas recomendaciones de la OMT indican las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas informáticos y la tecnología de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

La accesibilidad debería estar presente en toda la cadena turística, las conexiones entre todos los lugares, servicios y actividades deberían estar bien planificadas y probadas.

A. Gestión del destino turístico.

Las entidades de gestión de los destinos turísticos, así como las Administraciones, deberían llevar a cabo una estrategia de turismo accesible en la que se exponga un conjunto de principios y un razonamiento de por qué es necesaria la accesibilidad en el turismo, de manera que se puedan evaluar los servicios e identificar los cambios que pueda ser necesario realizar.

El concepto de destino turístico accesible aplicado a una localidad, región o comarca está ligado a la disponibilidad de instalaciones, infraestructuras y transportes accesibles que den lugar a un entorno variado, estimulante y de fácil acceso. Se tratará de evitar promocionar como accesibles los puntos de atracción turística o alojamientos que se encuentren dentro de un área inaccesible, sin oportunidades de transporte o conexión con otros lugares turísticos.

B. Información y publicidad turística (preparación, información y reservas).

La literatura turística y demás material promocional empleado en turismo debería incluir indicaciones precisas de los servicios e instalaciones accesibles, incorporando preferiblemente símbolos internacionales de fácil comprensión.

En la medida de lo posible, la información destinada a los turistas con discapacidad debería incluirse en la información turística general.

La enumeración de estos servicios debería comprender, como regla general, las instalaciones de reparación y reposición de prótesis y equipos, las clínicas veterinarias para perros guía y los proveedores y distribuidores de asistencia médica especializada.

Los sistemas de reserva deberían disponer de datos inequívocos del nivel de accesibilidad de las instalaciones y servicios anunciados para turistas con discapacidad, a fin de informar correctamente y facilitar los adecuados procedimientos de reserva. Los sistemas de reserva deberían ser accesibles para que cualquier turista pueda interactuar con ellos de forma independiente. Con este propósito, las páginas web y demás sistemas de reserva deberían estar diseñados de forma que puedan ser utilizados por todos, siguiendo las pautas de accesibilidad para contenidos web.

Las entidades encargadas de recibir y atender las quejas de los consumidores deberían registrar y solucionar, por un procedimiento adecuado, todas las quejas relativas a las deficiencias en la provisión de servicios e instalaciones cuya accesibilidad se haya presentado o anunciado.

C. Entornos urbanísticos y arquitectónicos.

A continuación se indican los requisitos generales que las instalaciones y sitios de interés turístico deberían cumplir.

i) Zonas de estacionamiento.

Se debería disponer de zonas especiales de estacionamiento con identificación adecuada para los vehículos de las personas con movilidad reducida, situadas lo más cerca posible de los puntos de entrada y salida de los edificios o lugares turísticos.

Estas zonas de estacionamiento deberían estar vigiladas para evitar su uso por personas no discapacitadas.

Se debería disponer de puntos especiales de bajada y recogida de viajeros lo más cerca posible de los puntos de acceso a los edificios o lugares turísticos para facilitar la llegada y salida de los pasajeros con discapacidad. Estos puntos deberían estar vigilados para evitar que los bloqueen otros vehículos y objetos.

Los espacios de estacionamiento individuales deberían ser lo suficientemente amplios como para que los pasajeros con discapacidad puedan manejarse con comodidad entre los automóviles y las sillas de ruedas, y estar situados de manera que las personas que utilizan sillas de ruedas, muletas o prótesis no se vean obligadas a rodear los automóviles. Siempre que haya un acceso viario al edificio o lugar, debería ser seguro para todos los peatones.

ii) Comunicación.

Se debería aceptar y facilitar la utilización de la lengua de signos, el braille, los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad.

Los teléfonos y otros sistemas de comunicación públicos (Internet, fax) estarán diseñados y dispuestos para el uso del público, de forma que puedan ser utilizados por todos, independientemente de su estatura, de

sus problemas de movilidad o de sus problemas sensoriales.

Para ello se tendrá en cuenta la altura, el espacio de aproximación, la amplificación del sonido, los formatos en los que se facilita la información, etc.

iii) Señalización.

Los mostradores de información, facturación y venta de billetes deberían estar claramente indicados y con una zona accesible, reservada para su utilización por las personas con movilidad reducida, situada lo más cerca posible de la entrada.

Los anuncios deberían ser a la vez visuales (caracteres en tableros electrónicos o en grandes pantallas) y sonoros (precedidos por una sintonía). Los servicios e instalaciones accesibles deberían estar claramente indicados con símbolos de fácil comprensión, tamaño adecuado y un color que contraste con su fondo.

La información dirigida al público en general se debería facilitar de manera oportuna y sin costo adicional en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas para los diferentes tipos de discapacidad. Las alarmas de incendio deberían emitir señales tanto visuales como acústicas. La señalización de las salidas de emergencia debería ser clara y estar bien iluminada; es recomendable que los establecimientos dispongan de planos que indiquen claramente el punto de encuentro y, en caso de haberlos, los refugios de evacuación.

iv) Desplazamiento horizontal.

Se deberían adoptar medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad puedan desplazarse por el lugar con la mayor independencia posible. Los corredores y los pasillos principales deberían estar libres de obstáculos físicos y visuales y tener una anchura que permita el paso de dos sillas de ruedas a la vez de manera que no queden bloqueadas en circulación normal o, en su defecto, prever zonas de adelantamiento.

v) Desplazamiento vertical.

Ascensores.

Las estructuras de varias plantas deberían disponer de un número adecuado de ascensores lo suficientemente amplios como para que pueda entrar y moverse con facilidad un usuario de silla de ruedas. Deberían estar especialmente diseñados y equipados para su fácil utilización por dichas personas, así como por las personas ciegas (es decir, ubicación de los botones de control, señalización en braille, información tanto escrita como sonora). Deberían instalarse sistemas de emergencia accesibles para personas con deficiencias auditivas.

Escaleras y rampas.

Siempre que sea posible, el espacio construido deberá estar situado a un mismo nivel o equipado con rampas donde exista un cambio de planta. Cuando sea necesario, deberán preverse rampas de acceso, ascensores o plataformas elevadoras.

vi) Servicios higiénicos públicos.

En el mismo emplazamiento donde se encuentran los aseos deberían habilitarse cabinas de inodoro y lavabos accesibles. En estas cabinas han de tenerse en cuenta tanto los aspectos dimensionales como las ayudas técnicas necesarias para realizar las transferencias entre la silla de ruedas y el inodoro.

También se debería cuidar el espacio libre de aproximación tanto al inodoro como al lavabo, así como la grifería y los mecanismos de accionamiento. Se debería prever un sistema que permita a las personas que se encuentran en el interior de las cabinas de los aseos encontrar y utilizar las señales de emergencia lumínicas

y los interruptores.

vii) Precios.

Siempre que sea posible, los proveedores de servicios turísticos deberán ofrecer infraestructuras y servicios adecuados a los visitantes con discapacidad. Los costos de implementación de medidas de accesibilidad se incluirán en las partidas presupuestarias de mantenimiento o realización de obras de mejora generales. Los costos adicionales necesarios para ofrecer servicios e instalaciones accesibles no significarán un incremento de las tarifas para los clientes con discapacidad.

D. Medios de transporte.

i) Medios de transporte.

Los vehículos de transporte de pasajeros, incluidos los vehículos privados de alquiler, autobuses y autocares, taxis, trenes, transbordadores y barcos deberían diseñarse de modo que permitan el transporte seguro, cómodo y equitativo de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

La información proporcionada a los pasajeros antes o durante el viaje debería tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad sensorial, y debería estar disponible en formatos visuales y sonoros. La información para los pasajeros y los procedimientos de evacuación de emergencia debería proporcionarse en otros formatos, como la lengua de signos y la escritura.

ii) Estaciones, terminales de pasajeros e instalaciones afines.

Los pasajeros con discapacidad deberían tener fácil acceso a todos los servicios de transporte hacia y desde todas las terminales, estaciones u otras instalaciones afines a los mismos.

Siempre que sea posible, las terminales deberían estar situadas a un mismo nivel o equipadas con rampas donde exista un cambio de planta. Cuando sea necesario, deberán preverse rampas de acceso, ascensores o plataformas elevadoras.

Toda la información que se facilite debería tener en cuenta las necesidades de las personas con deficiencias sensoriales.

Por ello, toda la información estará en formato visual y sonoro. Tanto una como otra se pondrán a disposición del público de forma que sean captadas en las mejores condiciones posibles tanto de ruido ambiente como de iluminación y contraste entre figura y fondo. La información debería estar disponible en canales alternativos de comunicación (webs o aplicaciones para dispositivos móviles).

Los pasos para peatones deberían estar provistos de semáforos con señales sonoras y visuales para que las personas con deficiencias visuales o auditivas puedan cruzar con seguridad.

El acceso a los medios de transporte debería ser lo más sencillo posible y se debería disponer de asistencia cuando fuera requerida. Las personas en silla de ruedas que tengan que trasladarse a sillas especiales de embarque (por ejemplo, para embarcar en la cabina del avión) deberían poder hacerlo lo más cerca posible del medio de transporte, y las sillas de ruedas deberían ser manipuladas, almacenadas y trasladadas de modo que se puedan devolver intactas de manera inmediata a la llegada al destino o punto de tránsito.

iii) Carreteras principales.

En las carreteras principales, particularmente en las autovías de peaje, debería haber zonas de descanso a intervalos regulares, equipados con instalaciones y servicios, así como con aseos y teléfonos de

emergencia, accesibles para todo el mundo y, en particular, para los viajeros con discapacidad.

E. Alojamiento, establecimientos de servicio de comidas e instalaciones para congresos.

i) Instalaciones de alojamiento.

Los establecimientos de alojamiento deberían disponer de un número razonable de habitaciones plenamente accesibles sin necesidad de ayuda.

Cuando sea posible, las habitaciones adaptadas deberían estar situadas de modo que se faciliten las medidas de evacuación y los recorridos hacia las salidas de emergencia.

Estas habitaciones deberían diseñarse para que todos los usuarios se puedan desplazar por ellas, encontrar las instalaciones y los servicios y comunicarse de manera cómoda e independiente. Esta recomendación se extiende tanto al cuarto de baño como a la terraza o espacio exterior adyacente si lo hay. Todos los dispositivos y accionadores deberían tener en cuenta los principios del diseño universal. Las habitaciones e infraestructuras de los establecimientos de alojamiento deberían estar equipadas con sistemas de alarma adecuados para huéspedes sordos y sistemas de comunicación entre la recepción y la habitación adaptados a estas personas.

Dichos establecimientos deberían estar pensados para acoger a los perros guía y proporcionar los elementos esenciales para facilitar su estancia.

Las recomendaciones que anteceden se deberían aplicar igualmente a las instalaciones de *camping*, en especial en lo que respecta a cuartos de baño y aseos, así como a sistemas de alarma.

ii) Establecimientos donde se sirven comidas.

Un número adecuado de restaurantes, cafeterías, cafés y bares de la zona debería disponer de instalaciones accesibles en las que se tenga en cuenta la facilidad de acceso exterior y la existencia de mobiliario diseñado para poder ser utilizado por usuarios de sillas de ruedas, barras a diferentes alturas, menús con caracteres de fácil lectura, en formato braille o en formatos alternativos (web o aplicaciones para terminales portátiles), aseos accesibles, etc.

Los menús deberían incluir opciones adicionales para personas con diferentes tipos de intolerancias alimentarias (por ejemplo: diabéticos, celíacos, etc.). Estos establecimientos deberían estar adecuadamente señalizados para facilitar su localización.

iii) Instalaciones de congresos.

Además de las características mencionadas para los edificios utilizados por los turistas (entradas, aseos, teléfonos, señalización, ascensores, estacionamiento, etc.), las instalaciones de congresos deberían estar equipadas con asientos especiales o zonas reservadas para usuarios de sillas de ruedas, así como con auriculares especiales o instalaciones con bucles magnéticos para personas con deficiencias auditivas.

Se intentará que la información audiovisual se complemente con audiodescripción y subtítulo o lengua de signos, según se requiera.

F. Actividades culturales (museos, teatros, cines y otros).

Las entidades responsables de realizar y fomentar las actividades culturales de una región, destino o establecimiento deberían adoptar todas las medidas pertinentes para garantizar que las personas con discapacidad:

Tengan acceso a material y actividades culturales en formatos accesibles.

Puedan participar, desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual no solo en su propio beneficio, sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

i) Museos y otros edificios de interés turístico.

Los propietarios o directores de museos u otros edificios de interés histórico, cultural o religioso abiertos a los visitantes deberían resolver los problemas de acceso horizontal o vertical mediante rampas o ascensores, según proceda.

La información que se facilite debería tener en cuenta las necesidades de visitantes sordos o ciegos. Por ello, toda la información debería facilitarse tanto en formato escrito como sonoro. El personal que atiende a los visitantes debería obtener la formación necesaria para recibir y atender a los visitantes con discapacidad. También tendrá la formación necesaria para poder comunicarse con personas sordas. Cuando proceda, por ejemplo en lugares más amplios, debería existir un servicio de préstamo de sillas de ruedas u otros dispositivos para visitantes con movilidad reducida.

ii) Teatros y cines.

Además de las características mencionadas para los edificios utilizados por los turistas (servicio de venta de entradas, ya sea a través del personal o con sistemas automáticos, aseos, teléfonos, señalización, ascensores, estacionamiento, etc.), las instalaciones de teatros y cines deberían estar equipadas con asientos especiales o zonas reservadas para usuarios de sillas de ruedas, así como con auriculares especiales o instalaciones con bucles magnéticos para personas con deficiencias auditivas. Se intentará que la información audiovisual se complemente con audiodescripción y subtítulo o lengua de signos, según se requiera.

G. Otras actividades y eventos turísticos.

Las entidades encargadas de actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas adoptarán las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás.

Se deberá velar por que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas, en particular para las actividades enumeradas a continuación:

i) Excursiones a los alrededores.

Los autocares de excursiones deberían estar preparados para acomodar a los turistas con discapacidades físicas y facilitar tanto información sonora como visual, así como otros tipos de ayuda para ciegos y sordos.

Siempre que sea posible, las empresas organizadoras de excursiones deberán contratar intérpretes de lengua de signos para los turistas sordos o colocar material descriptivo impreso en todos los lugares visitados.

ii) Deportes.

Se debería alentar y promover el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones deportivas (estadios, pistas, etc.), así como su participación, en la mayor medida posible, en las actividades deportivas generales a todos los niveles.

Las instalaciones deportivas deberían estar equipadas para acomodar a los turistas con discapacidades físicas y facilitar la información de forma tanto sonora como visual, así como otros servicios de comunicación

para personas ciegas y sordas.

iii) Zonas verdes y entornos naturales.

Deberían existir itinerarios accesibles que recorran el recinto, conectando las áreas de interés, los aseos y el resto de servicios e instalaciones.

Se debería disponer de fuentes y bancos adaptados en los recorridos largos, con accesos adecuados para que puedan aproximarse los usuarios de sillas de ruedas y ayudas para la movilidad.

Los sumideros y alcorques deberían estar enrasados con el pavimento que los rodea y firmemente fijados al suelo.

H. La formación personal.

El personal de los lugares turísticos desempeña un papel importante en la reducción de las posibles deficiencias de acceso o la solución de las dificultades imprevistas y su formación en la conciencia de la discapacidad y la atención al cliente puede minimizar las barreras que encuentran las personas con discapacidad.

El personal de los establecimientos turísticos y de los servicios afines debería estar preparado para conocer, entender y tratar las necesidades que planteen los clientes con alguna discapacidad.

En virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006, el personal debería recibir una formación adecuada respecto a los derechos de las personas con discapacidad, a fin de prestar mejor asistencia y los servicios garantizados por esos derechos, supervisar y prestar los servicios necesarios y explicar el funcionamiento de las instalaciones diseñadas para clientes con discapacidad. Entre el personal debería haber empleados que conozcan los medios de comunicarse con discapacitados sensoriales.

El personal debería estar formado para tratar a las personas con discapacidad con cortesía y eficacia, ofrecer información completa sobre los servicios e instalaciones de que disponen y facilitarles el acceso a los servicios no accesibles. El personal debería proporcionar información accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas las nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia, servicios e instalaciones de apoyo de que disponga el establecimiento.

Se deberían ofrecer formas de asistencia humana y animal, así como información concreta y adecuada sobre los servicios disponibles en el hotel y los servicios externos, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de signos, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público.

Los funcionarios encargados de la seguridad o sus homólogos en los establecimientos y vehículos turísticos que alojan y transportan, respectivamente, a las personas con discapacidad, deberían disponer, en todo momento y por regla general, de una lista de los números de habitaciones o compartimentos ocupados por esas personas como previsión en caso de emergencia.

El personal debería estar formado para evacuar a las personas con discapacidad en caso de emergencia. Los simulacros de emergencia deberían realizarse de manera rutinaria de acuerdo a las leyes y normativa vigente.

La Fundación ONCE ha puesto a disposición su larga trayectoria de experiencia profesional, de más de veinticinco años, en la realización de proyectos relacionados con la implantación de accesibilidad universal y diseño para todos en diferentes entornos y servicios, que cuenta a la par con el apoyo de ENAT, en la que ejerce la vicepresidencia. Son pautas de intervención extraídas de la experiencia, de recientes estudios académicos, la normativa internacional y los avances tecnológicos y científicos llevados a cabo

sobre la materia.

Se ofrece un marco de referencia sobre las intervenciones, herramientas y recursos necesarios en la prestación de servicios y gestión del turismo accesible.

A través de estos instrumentos, la OMT pretende alentar a los actores clave del sector a implementar medidas que obtengan como resultado una mayor participación de diferentes grupos de población en la actividad turística, incluyendo a las personas con discapacidad entre otros.

La Administración autonómica riojana en materia de turismo tiene un papel esencial a la hora de facilitar y coordinar las acciones consultativas entre los diferentes agentes involucrados e impulsar políticas de turismo accesible de una manera transversal.

Toda esta labor ha de fundamentarse en mecanismos de seguimiento de responsabilidades y evaluación de resultados de todas las partes implicadas, especialmente del sector público, con el fin de asegurar un compromiso político, una mejor gobernanza y más transparencia.

La concienciación en cuanto a la estandarización pasa por la implantación de estándares de calidad claramente definidos para aplicar en las empresas turísticas y por la inclusión de los mismos dentro de la legislación vigente. Por lo tanto, se deben incluir estándares e indicadores de accesibilidad de manera sistematizada para educar a los responsables de la creación de políticas y a los investigadores en todos los campos de discapacidad.

Esta acción proporcionará un marco de referencia que permitirá a los actores implicados situarse en un plano de conocimiento general que dé paso a las siguientes fases:

Formación. La formación es la base de la sensibilización en todas las áreas implicadas en el turismo.

Comunicación. Con el objetivo de que la sociedad en general, y los agentes involucrados en particular, tomen conciencia de la importancia de la accesibilidad en el turismo, el valor añadido que supone y la necesidad de cumplir con los estándares establecidos, es necesario promover campañas publicitarias notorias y efectivas en diversos medios.

Promoción. Son escasos los ejemplos que se han implantado con relación a la promoción del turismo accesible. La tendencia actual está siendo la de incluir proyectos que abarquen la atención a personas con discapacidad como proyectos susceptibles de obtener reconocimientos de excelencia en programas de distinción del turismo en general.

Las estrategias de turismo accesible representan un marco de actuación concreto que facilita la toma de decisiones oportunas para poder poner en práctica las políticas ya consensuadas, así como establecer líneas concretas de trabajo con el sector empresarial.

En ellas se definen las actuaciones prioritarias y las directrices para su desarrollo, así como las responsabilidades, los presupuestos y los plazos de cumplimiento.

Se destaca que muchas de las estrategias se han dirigido a cubrir necesidades puntuales e inmediatas que se han concretado en el desarrollo de proyectos de corta duración. El fracaso de estas acciones demuestra que, para que una política tenga éxito, deberá establecerse un desarrollo coordinado y a largo plazo.

Otro problema fundamental es que no suele existir un organismo que se encargue del turismo accesible. Así como en los distintos países existen ministerios de Turismo relacionados con la administración pública, todavía no hay un servicio destinado a la accesibilidad.

Esto tiene como consecuencia que la gestión de la accesibilidad en el turismo se transfiera a diversos departamentos o se externalice hacia entidades relacionadas con la discapacidad que, en general, no tienen el poder suficiente para establecer políticas de cambio.

Las personas con discapacidad precisan de garantías para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural de

la sociedad.

La Constitución española, en su artículo 14, reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer ningún tipo de discriminación. Por su parte, el artículo 9.2 de la misma establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social. En la misma línea se expresa el artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por la Ley Orgánica 2/1982, de 9 de junio.

El artículo 10 de la Constitución, relativo a los derechos y deberes fundamentales, establece la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social.

Sobre la base de estos preceptos, la Constitución, en su artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

Los poderes públicos deben, por tanto, asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos los derechos humanos: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

También en el ámbito internacional existe una gran sensibilidad en torno a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Así, tanto las Naciones Unidas como el Consejo de Europa o la Unión Europea, vienen trabajando en la elaboración de documentos sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce el derecho a no ser discriminado por razón de discapacidad, mientras que su artículo 26 reconoce el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

Igualmente, el artículo 13 del tratado constitutivo de la Comunidad Europea habilita al Consejo para adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece en su artículo 54.2 "Las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, y sus familias, a través de sus organizaciones representativas, participarán en la preparación, elaboración y adopción de las decisiones y, en su caso, de las normas y estrategias que les conciernen, siendo obligación de las administraciones públicas en la esfera de sus respectivas competencias promover las condiciones para asegurar que esta participación sea real y efectiva. De igual modo, se promoverá su presencia permanente en los órganos de las administraciones públicas, de carácter participativo y consultivo, cuyas funciones estén directamente relacionadas con materias que tengan incidencia en esferas de interés preferente para personas con discapacidad y sus familias" y 3 "Las administraciones públicas promoverán y facilitarán el desarrollo de las asociaciones y demás entidades en que se agrupan las personas con discapacidad y sus familias. Asimismo, ofrecerán apoyo financiero y técnico para el desarrollo de sus actividades y podrán establecer convenios para el desarrollo de programas de interés social".

En el artículo 22.1 dicho Real Decreto Legislativo establece: "Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para ello, los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación social y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales".

Y el artículo 34 establece otras medidas públicas de accesibilidad, como:

"1. Las administraciones públicas habilitarán en sus presupuestos las consignaciones necesarias para la financiación de las adaptaciones en los inmuebles que de ellos dependan.

2. Al mismo tiempo, fomentarán la adaptación de los inmuebles de titularidad privada, mediante el establecimiento de ayudas, exenciones y subvenciones.

3. Además, las administraciones competentes en materia de urbanismo deberán considerar, y en su caso incluir, la necesidad de esas adaptaciones anticipadas, en los planes municipales de ordenación urbana que formulen o aprueben.

4. Los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines".

En nuestra Comunidad, mediante la Ley 5/1994, de 19 julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad, se establece en sus preceptos 1 y 2 que "es objeto de la presente Ley garantizar la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad a las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación, así como promover la utilización de ayudas técnicas adecuadas que permitan mejorar la calidad de vida de dichas personas, estableciendo la normativa dirigida a suprimir y evitar cualquier tipo de barrera u obstáculo físico o sensorial y las medidas de fomento y control en el cumplimiento de la misma". "Quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley todas las actuaciones en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación sensorial que se realicen dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja por cualquier entidad pública o privada, así como por personas físicas".

También existe el Decreto 19/2000, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad en relación con las barreras urbanísticas y arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994, de 19 de julio.

La sociedad en general, y los poderes públicos en particular, tienen el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos. La mejora de la calidad de vida de toda la población, y específicamente de las personas de movilidad reducida o con cualquier otra limitación, ha sido uno de los objetivos prioritarios de la actuación política.

El Gobierno de La Rioja no se ha desentendido de la protección de las personas con discapacidad, existen programas sociales tales como: Información y orientación especializada; reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad; tratamientos especializados; servicio de orientación laboral; fondo solidario de ayudas técnicas; tarjeta acreditativa de grado de discapacidad; tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con dificultades de movilidad para la utilización del transporte público; registro de perros guía acompañantes de personas con déficit visual; programa de transporte adaptado; teleasistencia; ayuda a domicilio; programa de intérprete para personas sordas; programa de respiro para personas con autismo; programa "Integra en la Escuela".

Sin embargo, basta con navegar por la página del Gobierno de La Rioja para descubrir que no hay referencia alguna al llamado "turismo accesible", ni siquiera haciendo un clic en la página de Rioja Turismo.

Lo que existe desde el año 2012 es la guía "La Rioja Accesible": ocio, turismo y cultura. Es una guía estructurada en 12 categorías, que pretende que las personas con discapacidad encuentren más facilidades a la hora de visitar los enclaves turísticos que incluye la publicación. Además, la guía está dividida en diferentes categorías, que incluyen alojamientos, bodegas, *campings*, casas rurales, castillos, espectáculos deportivos, museos y centros culturales, ocio y espectáculos, oficinas de turismo, restaurantes, templos monumentales y transportes.

Este documento ha sido desarrollado por "La Rioja sin Barreras", una asociación creada en 1990 para trabajar por la integración del colectivo de personas con discapacidad física.

Asimismo, la publicación contiene callejeros interactivos de los principales municipios de La Rioja (Logroño, Haro, Santo Domingo de la Calzada, Nájera, Arnedo, Alfaro y Calahorra), y permite consultar las plazas reservadas a personas con movilidad reducida, paradas de autobús o taxis. Los capítulos de la guía resaltan tres aspectos fundamentales de La Rioja: sus tradiciones y cultura, con calendario, agenda y descripción de las fiestas de interés turístico; las vías verdes; y el Camino de Santiago, con datos sobre albergues de peregrinos y templos monumentales.

La propia web de la asociación La Rioja sin Barreras explica que la guía parte de las innumerables demandas del colectivo sobre información referente a la accesibilidad en nuestra comunidad, así como de la inexistencia de un documento que facilite dicha información.

Con este proyecto se pretende promover el turismo accesible en La Rioja, además de contribuir a la plena integración social de las personas con discapacidad y movilidad reducida. A través de esta guía se puede obtener información de los lugares de interés turístico de nuestra comunidad, conociendo sus servicios y características, así como el grado de accesibilidad de los establecimientos.

Es importante actualizar y mejorar la guía para que el turismo accesible riojano sea un motor de regeneración económica de nuestra región, lo que contribuirá a que el turismo crezca y se generen nuevos puestos de empleo.

Debe desde la Administración autonómica riojana y los ayuntamientos, en el uso de las tecnologías de la comunicación, y en aras de respetar las normas reguladoras de la buena gestión y transparencia, no obviarse la posibilidad de que se publique la guía tanto en la web del Nuevo Portal de la Transparencia como en Rioja Turismo y apostar porque desde los poderes públicos riojanos se gestione en la accesibilidad, de modo que La Rioja se convierta en un referente en lo que al turismo accesible se refiere.

La información sobre la accesibilidad para los visitantes a La Rioja debe cubrir toda la experiencia del lugar, desde la llegada hasta la partida, incluyendo alojamiento, atracciones, transporte y otros servicios turísticos, utilizando un servicio de auditoría de accesibilidad acreditado siempre que sea posible.

En general, es primordial que la información sea exacta, fiable y fechada. Esto se consigue mediante la recopilación de la información de una manera transparente y objetiva por expertos en accesibilidad. La información de más de un año debe ser verificada y actualizada, y también después de cualquier cambio físico en las instalaciones y servicios o cambios operacionales.

La Guía de La Rioja Accesible no indica si sus datos son actualizados o no.

La información sobre la accesibilidad debe ser publicada de forma normalizada en los principales canales y materiales de *marketing*. La accesibilidad debe ser considerada también en el diseño o la planificación de cada oferta, si se trata de un evento, ofertas especiales u otras actividades.

En las páginas webs, sería necesario crear una sección en su página o un enlace fácilmente identificable con la información de turismo accesible.

No tiene sentido esconder la información en un apartado recóndito de la página o detrás de eufemismos tales como "disfruta", "otros viajeros" o "experiencias".

Por descontado cabe destacar que la propia web debe haber sido diseñada con criterios de accesibilidad.

Como parte de las promociones de turismo accesible, las Administraciones y las empresas deben incluir contenidos generados por el usuario, tales como testimonios, fotos y vídeos que muestran las personas con discapacidad y otras personas con necesidades de acceso disfrutar de los servicios que se ofrecen.

Muchos clientes aprecian la posibilidad de descargar los resúmenes que describen la accesibilidad de un lugar. Además de estas guías digitales o impresas, es importante ofrecer formatos alternativos accesibles, por ejemplo audiolibros y vídeo, para hacer llegar la información a todos los clientes.

Algunas ANT ya ofrecen aplicaciones de teléfonos inteligentes con información para los clientes. Aquí, de nuevo, es vital que la información de accesibilidad esté integrada en estas aplicaciones para que los clientes

sean igualmente capaces de conocer y disfrutar de un lugar.

También es de gran valor tener una línea de ayuda, sea por vía telefónica, chat o *e-mail*, dedicada a consultas sobre accesibilidad. La misma ha de contar con personal formado y consciente de las necesidades de los clientes con los requisitos de acceso, además de estar familiarizado con las posibles limitaciones de acceso a los lugares.

Los enlaces de redes sociales deben ser colocados en el sitio web de organismos o negocios para que los clientes puedan marcar como favorito, compartir y recomendar el lugar o el servicio a los demás. Una lista de enlaces a sitios y blogs que cubren el lugar también será de utilidad para los potenciales visitantes.

Los destinos, ciudades y regiones de algunas partes del mundo han creado "distintivos" o "etiquetas" de accesibilidad para identificar alojamientos accesibles y otras instalaciones. Con ello los destinos se posicionan más claramente respecto a otros como adecuados para visitantes que necesitan poder entrar, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

El distintivo de accesibilidad debe ser respaldado por informes específicos de accesibilidad a través de los cuales se evalúan hoteles, *campings*, restaurantes y atracciones de acuerdo a los estándares de accesibilidad adoptados en el país o región. Estos distintivos deben permitir además ofrecer una información fidedigna sobre accesibilidad.

En el diseño de estos distintivos es primordial que el destino reciba el asesoramiento de expertos en accesibilidad e incorpore criterios que han sido sistemáticamente validados por personas con diferentes tipos de discapacidad.

Otro aspecto importante en este sentido es la gestión de la accesibilidad que las organizaciones vinculadas al turismo pueden desarrollar.

La puesta en marcha de la gestión de la accesibilidad en las organizaciones suele darse como resultado de estos pasos previos:

Concienciación y convencimiento de los beneficios que la accesibilidad añade a los entornos, productos, bienes o servicios que esa organización pone en el mercado.

Incorporación de parámetros y criterios de accesibilidad a los entornos, productos, bienes o servicios que esa organización ofrece a sus usuarios o clientes.

Aunque no resulta lo ideal, lo habitual es que una vez que la accesibilidad forma parte de la praxis de la organización, en algunos casos de una manera más voluntarista que planificada, surja la necesidad de llevar a cabo una gestión de estos aspectos de una forma integral, transversal, documentada y establecida.

El hecho de plantear la gestión de la accesibilidad una vez que se han llevado a cabo acciones de reforma e instauración de servicios accesibles, resulta menos ventajoso que si se iniciara la gestión al mismo tiempo que la concienciación y la puesta en marcha de actividades relacionadas con la misma.

El problema suele resultar a la hora de plantear la gestión, cuando se descubre con frecuencia que:

Las medidas que se han tomado para "reparar" barreras resultan más costosas que si se hubieran planificado desde el principio.

La comprobación de la idoneidad de las medidas tomadas se realiza una vez que se han implementado, sin tener en cuenta que de forma planificada se puede estudiar qué es lo mejor para la entidad y para el usuario final.

Existe un desconocimiento de las medidas tomadas por otros departamentos y áreas, lo que implica que no existe un objetivo claro dentro de la organización.

Y en muchas ocasiones esto influye negativamente en la adopción de medidas de accesibilidad por la pérdida de tiempo, dinero y falta de calidad del resultado.

La gestión de la accesibilidad repercute en las Administraciones turísticas de ámbito local, autonómico,

nacional. En cualquier caso, hay que entender la gestión de la accesibilidad como una parcela más dentro de la gestión general, en definitiva, un elemento integrado a tener en cuenta en cualquier proceso de toma de decisiones, no solo desde un enfoque económico y de calidad de servicio, sino también desde una perspectiva de la responsabilidad social.

Es decir, la gestión de la accesibilidad es una tarea transversal a toda la organización, por lo que necesitará la colaboración de todas las áreas y afectará en mayor o menor medida a todos sus integrantes, y debería estar integrada dentro de la gestión general de las organizaciones y empresas, de modo que no constituya un proceso separado específico de accesibilidad.

Una de las maneras de poner en práctica la gestión de la accesibilidad es a través de un sistema de gestión de la accesibilidad universal, basado en la norma UNE 170001-2, desarrollada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

Un sistema de gestión es un sistema que establece una política y unos objetivos y el camino para lograr dichos objetivos. Un sistema de gestión podrá incluir diferentes sistemas de gestión, tales como un sistema de gestión de la calidad, de gestión financiera, medioambiental, etc.

Sería conveniente que las Administraciones públicas consideraran la creación de un órgano (llamado Foro del Turismo Accesible de las personas con Discapacidad en La Rioja, por ejemplo) que vele por la aplicación y promoción efectiva del turismo accesible.

Este órgano velaría por la coordinación y la supervisión de los progresos en esta materia. La creación de este organismo dependerá de las características culturales y administrativas.

En el caso de La Rioja, pudiendo integrarse dentro de La Rioja Turismo, SAU, que es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de La Rioja desarrolla su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales.

La Rioja Turismo tiene encomendada la realización de acciones de promoción y comercialización tendentes a la consolidación de la imagen de La Rioja como destino turístico, a fomentar el crecimiento de la demanda y a prestar apoyo al sector turístico empresarial.

Las políticas relacionadas con el turismo accesible no tendrán éxito en su implementación si no existe un objetivo y un propósito común entre todos los agentes implicados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Para que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja:

1. A revisar y actualizar la Guía de La Rioja Accesible para que la información sea exacta, fiable y fechada, mediante la recopilación de la información de una manera transparente y objetiva por expertos en accesibilidad, así como su publicación en la web del Nuevo Portal de la Transparencia y en Rioja Turismo. Crear una sección en las páginas webs o un enlace fácilmente identificable con la información relativa al turismo accesible.

2. Proceder a la implantación de indicadores y de estándares de calidad en la accesibilidad claramente definidos para que sean aplicados por las empresas turísticas que operan en La Rioja y la inclusión de los mismos, dentro de la legislación vigente autonómica.

3. La creación de un distintivo de accesibilidad, que debe ser respaldado por informes específicos de accesibilidad a través de los cuales se evalúan hoteles, *campings*, restaurantes y atracciones, etc., de acuerdo a los estándares de accesibilidad adoptados legalmente. Estos distintivos deben permitir además ofrecer una información fidedigna sobre accesibilidad. En el diseño de estos distintivos es primordial el asesoramiento de expertos en accesibilidad que incorpore criterios que han sido sistemáticamente validados por personas con diferentes tipos de discapacidad.

4. La creación de un Foro del Turismo Accesible de las personas con Discapacidad en La Rioja, como órgano colegiado de consulta y participación, de los agentes sociales e instituciones implicados en el turismo y en la puesta en marcha de la gestión de la accesibilidad de las personas con discapacidad en el ámbito autonómico, con el objetivo de desarrollar un plan integral centrado en la implantación y desarrollo del turismo accesible en La Rioja.

5. A adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas informáticos y la tecnología de la información y las comunicaciones, acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. La accesibilidad debe estar presente en toda la cadena turística riojana, asegurándose las conexiones entre todos los lugares, servicios y actividades planificadas turísticamente.

6. A adoptar medidas orientadas a la formación del personal respecto a los derechos de las personas con discapacidad, a fin de prestar mejor asistencia y los servicios garantizados por esos derechos, supervisar y explicar el funcionamiento de las instalaciones diseñadas para clientes con discapacidad.

Logroño, 30 de marzo de 2016. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Rebeca Grajea de la Torre.

9L/PNLP-0102 - 0903121-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a elaborar un plan integral del Turismo Accesible en nuestra comunidad que contemple el concepto de destino turístico accesible, ligado a la disponibilidad de instalaciones, infraestructuras y transportes accesibles propiciando un entorno variado, estimulante y de fácil acceso para todos, fomentándose el desarrollo económico-social en La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud de lo establecido en el artículo 149 y concordantes del Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, donde se ha desarrollado legislación en materia de accesibilidad, el problema es que existe un gran número de reglamentos relacionados con el turismo y la accesibilidad que aparecen dispersos en distintos documentos y cuentan con parámetros diferentes según las regiones, lo que se convierte en una fuente de contradicción y, paradójicamente, presenta obstáculos para su aplicación en los productos y servicios turísticos.

Otro gran problema es que a menudo las medidas de ámbito nacional no han sido reflejadas y desarrolladas en las leyes regionales, dejando la aplicación de soluciones a la iniciativa de los operadores individuales ya sean privados o públicos.

La mayor consecuencia que plantea este entramado legislativo repercute en el cliente final y resulta un gran inconveniente para cualquier turista, especialmente para aquellos con discapacidad o necesidades especiales.

No es difícil entender que esta situación provoca dificultades para el sector turístico tales como:

La falta de sincronización entre las distintas normas nacionales/regionales/locales y los reglamentos.

La promulgación de las mismas para distintos ámbitos tales como los servicios de salud.

Disparidad entre normas en distintas regiones y, a veces, entre municipios, y falta de claridad de la información proporcionada y relacionada con la accesibilidad.

Para resolverlo, es imprescindible que los responsables en la toma de decisiones comprendan la importancia de legislar para todos los usuarios, además de tener en cuenta lo que el turismo accesible puede suponer en materia de desarrollo y crecimiento económico.

Por este motivo es necesario que se implementen políticas y estrategias destinadas a la consecución, supervisión y mantenimiento de destinos accesibles. Del mismo modo, el trabajo desarrollado por las diferentes Administraciones autonómicas, locales y central debe llegar al sector turístico.

Se debe transmitir la necesidad de ofertar productos accesibles, además de establecer la legislación pertinente y de proveer información sobre las necesidades de los turistas en este sentido y mostrar a las empresas las ventajas de mercado que producen mejoras de las condiciones de accesibilidad.

Una vez establecida la legislación pertinente, el peso de su cumplimiento no debe caer únicamente sobre el sector privado, ya que este se verá obligado a cumplir con legislación de la que desconoce su existencia y su correcta aplicación.

Por este motivo, el Gobierno de La Rioja debe ayudar a promover la accesibilidad con diferentes medidas que garanticen su cumplimiento mediante las siguientes acciones:

Distribuyendo información sobre los requisitos necesarios para que una entidad, edificio o servicio pueda considerarse accesible.

Planificando y estableciendo prioridades en el cumplimiento de normativa.

Coordinando la implementación de las medidas, acciones y proyectos de mejora de la accesibilidad.

Estableciendo unos programas de apoyo económico para aquellas empresas que tengan como objetivo eliminar las barreras existentes.

Aplicando regulaciones que indiquen los requisitos mínimos de accesibilidad en los sectores turísticos, tanto el público como el privado.

Promocionando la formación del personal en materia de discapacidad y trato a clientes con discapacidad.

Desarrollando medidas de apoyo al empleo orientadas a la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Somos conscientes del largo camino que queda por recorrer en materia de accesibilidad, pero una de las motivaciones que se plantean en el ámbito turístico es que aquellos territorios que la desarrollen de manera más rápida y eficiente para responder a la demanda serán los candidatos a recibir los beneficios económicos de manera más inmediata.

La sensibilización juega un papel fundamental para introducir el significado del turismo accesible en la sociedad y posteriormente efectuar los planes previstos con una concienciación mayor por parte de los implicados.

Las organizaciones gestoras de destinos, la Administración pública y la industria del turismo deben asegurarse de que todo su personal está debidamente sensibilizado y capacitado para proporcionar servicios para los turistas con diferentes necesidades.

Estas áreas de intervención contribuyen a eliminar las barreras del entorno en materia de accesibilidad, pero son fundamentales para salvar las barreras actitudinales que influyen negativamente en la experiencia turística.

La sensibilización y la formación sobre turismo accesible no constituyen un factor aislado en el turismo, son acciones imprescindibles y transversales a todas las áreas del turismo que facilitan la consecución de la calidad y satisfacción del cliente final.

La necesidad de formación en el ámbito del turismo accesible se ha demostrado en la creciente demanda de este tipo de capacitación por parte de las entidades de personas con discapacidad que demandan un trato adecuado y de las empresas del sector turístico que se muestran interesadas en recibir este tipo de formación.

Por ejemplo, el número de casas rurales accesibles para personas con movilidad reducida en España se va incrementando cada año, aun así tan solo un 17% de casas rurales en España están adaptadas a minusválidos, según datos recogidos por el portal tuscasasrurales.com facilitados por el Ministerio de Sanidad. En España hay un total de 2,5 millones de personas registradas con algún grado de discapacidad superior al 33%, lo que supone un 5,51% sobre el total de toda la población española; un colectivo que aún no dispone de una oferta turística amplia adaptada a sus necesidades.

Las comunidades que cuentan con un porcentaje mayor de alojamientos accesibles son Galicia con un 35,74% de casas rurales adaptadas, seguida del País Vasco con un 35,04%, Andalucía con un 27,94% y Extremadura con un 19,3% de alojamientos rurales adaptados.

Los viajeros con movilidad reducida que busquen una casa rural en estas zonas tendrán más facilidad para encontrar un alojamiento adaptado que los que tengan como destino las comunidades con menor porcentaje de alojamientos adaptados como Canarias con 6,25%, La Rioja (8,06%), Asturias (10,55%) o Navarra con un 11% de casas rurales accesibles.

Analizando los datos por provincias, Orense con un 42,5%, Lugo con un 39,13%, Huelva (38,8%), Granada (37,75%) y La Coruña con un 35,61% son las provincias que tienen porcentaje mayor de alojamientos accesibles. Esto contrasta con otras provincias como Tenerife con un 6,91%, Las Palmas (5,59%), Huesca con un 7,2%, La Rioja (8,06%), Guadalajara (10,34%) y Castellón con un 10,52% de alojamientos rurales accesibles.

Los dos objetivos principales para, y por, los que se ha estado desarrollando la formación en el turismo accesible hasta el momento son los siguientes:

1. Eliminar las barreras actitudinales que se producen en el sector:

Acercar la realidad de las personas con discapacidad y necesidades especiales a la población en general – abordar la falta de conocimiento.

Reforzar los aspectos positivos del turismo accesible para todos a través de la igualdad de derechos – todas las personas.

2. Potenciar el turismo accesible como oportunidad de negocio:

Promocionando las acciones de responsabilidad social corporativa hacia el ámbito de la accesibilidad – optimizar los recursos.

Concienciando sobre los beneficios económicos a corto y largo plazo de la accesibilidad en el turismo – inversión en accesibilidad.

En la actualidad, los cursos de formación que se ofrecen en el sector turístico tienden a cubrir dos objetivos principales:

1. Defender la igualdad de derechos en el acceso a los servicios turísticos de todas las personas.

2. Y proveer al mercado turístico de herramientas para implementar la accesibilidad como oportunidad de negocio a corto y largo plazo por el incremento de visitantes que puede reportar.

Estas iniciativas tienen una clara conclusión: existe una evidente necesidad de formación en turismo accesible.

Una de las claves esenciales de la formación en turismo accesible es que tiene que ser cubierta mediante diferentes niveles educativos con el fin de llegar a todas las capas de los profesionales del turismo (vendedores directos, profesionales de atención al cliente, supervisores y directores, y otro personal), y no únicamente a través de la formación empresarial, sino también a través de la educación académica.

Hasta la fecha, han sido varios los planteamientos globales de formación a nivel transnacional que se recogen en diferentes proyectos europeos y manuales de formación académica relacionada. Estos ejemplos ayudan a crear una visión común de formación que debe implantarse en una normalización obligatoria de la formación en turismo accesible.

Esta es la única forma de llenar el vacío entre las empresas y los visitantes, llegando a todas las áreas de la educación.

Integrar la sensibilización y formación adecuada sobre turismo accesible dentro de la educación turística dirigida a los estudiantes y profesionales, aumentará la competitividad de las instalaciones turísticas y trabajadores del sector turístico en el mercado laboral, al tiempo que dotará de herramientas para poder responder a las necesidades de los turistas con distintos perfiles.

Los responsables de los niveles más altos de la gestión del turismo (Administraciones públicas relacionadas con el turismo en las diferentes áreas: planificación y ordenación, inspección, información y presupuestos) y las organizaciones gestoras de destino deberían realizar esfuerzos por crear un ambiente de concienciación y valoración positiva sobre el turismo accesible, reforzado por acciones concretas de legislación, formación, comunicación y promoción.

En primer lugar es importante que exista una legislación en materia de accesibilidad en entornos, edificios y servicios, principalmente en los relacionados con el turismo.

En última instancia lo que se pretende conseguir es que se haga referencia constante y normalizada en la legislación a la accesibilidad y la inclusión. También deberá asegurarse la acometida de acciones positivas para personas con discapacidad y necesidades especiales en el ámbito del turismo, de modo que les permita participar en las actividades turísticas de manera normalizada y sin soportar un coste adicional. El mercado turístico, por tanto, debe adaptarse al cumplimiento de esta demanda empezando por un cambio de mentalidad por los gestores turísticos, así como un importante avance en materia legislativa.

Esto posibilitará la apertura a nuevos segmentos de mercado y mejorará la satisfacción por parte del consumidor final.

Los Gobiernos deben incorporar la accesibilidad en el conjunto de políticas del turismo y llevar a cabo medidas legislativas y administrativas que fomenten el desarrollo económico-social del mismo.

Este proceso legislativo y de estandarización orientado al turismo accesible pasa necesariamente por dos fases previas que son la base de la intervención en el turismo para todas las personas:

1. Los derechos de las personas con discapacidad.
2. Y la accesibilidad de los entornos, productos y servicios ofertados.

En segundo lugar, es necesario crear un proceso de estandarización y normalización de los servicios y productos turísticos accesibles, además de la provisión de indicadores al sector turístico, esto animaría a eliminar las barreras existentes de manera coherente.

Si no se establecen unos estándares consensuados, y teniendo en cuenta que el turismo es un motor económico, la competitividad en el mercado hará que los servicios turísticos se autclasifiquen como accesibles según su propio criterio. La amenaza de la autclasificación sin medidas reguladoras se produce al adoptar algunas medidas que responden a las necesidades de algunos usuarios en la creencia de que se ha logrado la solución para toda la demanda.

Este es el ejemplo de las empresas que asimilan la accesibilidad con, por ejemplo, colocar una rampa en la entrada sin tener en cuenta otras medidas integrales de accesibilidad.

Establecer estándares normalizados relativos a la accesibilidad en el turismo tiene la ventaja de facilitar la creación de una certificación basada en los principios del diseño para todos.

Esta certificación en accesibilidad para empresas y establecimientos turísticos, desarrollada ya en algunos países, con mayor o menor implantación, facilita la difusión de recursos accesibles a nivel

nacional e internacional.

En tercer lugar, realizar planes de accesibilidad turística en consonancia con las necesidades de la población, y al servicio de las entidades gestoras de destinos y sus respectivos Gobiernos, permite a la industria cumplir con estas obligaciones de una forma organizada y sostenida en el tiempo.

Un plan de accesibilidad turística es útil porque facilita un acercamiento comprensible de los problemas derivados de la no accesibilidad, reconoce la responsabilidad social corporativa y alienta a las empresas a ver los beneficios económicos y sociales de la oferta de productos accesibles.

Los puntos básicos que se abordan en los planes de accesibilidad en el ámbito turístico son los siguientes:

Planes de accesibilidad en municipios y lugares de interés turístico.

Campañas para aumentar la conciencia y comprensión de la industria de las necesidades de accesibilidad de los turistas.

Fomento de productos nuevos y existentes para sacar provecho de los beneficios que proporciona el turismo accesible.

Difusión de información sobre los productos turísticos accesibles y atractivos.

Establecimiento de medidas de formación cuyo currículum esté estandarizado.

Un problema es la desinformación de la población civil y la falta de atención hacia la accesibilidad no solo en materia turística. Ahora bien, para concebir un turismo inclusivo pleno, el acceso a la información, esta vez por parte de las personas que sufren alguna discapacidad, es fundamental, como también lo es la formación del personal del destino. Si bien ya existen iniciativas en La Rioja como la Guía de La Rioja Accesible desde 2012, que reúnen información sobre hoteles, turismo rural, deportes, museos y centros culturales para las personas con discapacidad, lo cierto es que todavía hay poca preparación específica de los profesionales y es todavía muy escasa la oferta que hacen desde empresas especializadas.

No duda en identificar el principal problema al que se enfrentan: la falta de información veraz y fiable en las páginas webs de muchos hoteles y en motores de búsqueda. Situaciones como el hecho de que un hotel tenga un ascensor pero dos escaleras para llegar a él no lo convierte en accesible, sino en accesible para un determinado número de personas.

La accesibilidad comienza en la búsqueda de información, pasa por la experiencia y no concluye hasta que el viajero, en este caso con alguna discapacidad, vuelve a casa y es capaz de recordar la experiencia positivamente y compartirla con sus amigos en las redes sociales.

Los problemas habituales de las personas con discapacidad pasan por la imposibilidad de acceder a la información de un destino ni de confiar en ella (webs accesibles, ficha de información de accesibilidad del destino, etc.); por una normativa insuficiente o su cumplimiento; también pasa por una actitud negativa de personal y conciudadanos (fruto de los prejuicios y el desconocimiento); por la prestación de servicios insuficientes (puertas anchas, rampas de acceso, textos grandes, audios, alturas y accesos de los aseos, formación escasa del personal y un larguísimo etcétera); sus problemas pasan por falta de acceso al transporte público o por la pobre participación en la toma de decisiones que les afectan, de entre un catálogo, lamentablemente, más largo.

Sin embargo y a pesar de toda la problemática de accesibilidad en turismo, las limitaciones no se encuentran en las personas, sino en los entornos.

Se debe revertir la situación: convertir esos entornos hostiles en amigables para conseguir la inclusión y que los recursos sean utilizados por todos entrando por la misma puerta, recorriendo la misma ruta o utilizando el mismo baño.

Existen proyectos que se orientan al concepto de "contenedor de experiencias", es decir, un alojamiento accesible para una persona con discapacidad como la suma de actividades, sensaciones y descanso que

configuran un viaje se concentran al principio y al final del día en el alojamiento, en ese "contenedor de experiencias". Se trata de que la mayor preocupación sea recordar las experiencias que se viven durante el día mientras se llevan a cabo tareas cotidianas como ducharse, tomar algo en la cafetería o disfrutar de la cena. En este contenedor de experiencias el viajero se siente tan a gusto y tan libre que deambula por él sin preocuparse de toalleros altos, espejos en los que es imposible mirarse o duchas a las que les falta un estante para los productos de aseo.

En cuarto lugar, sería conveniente que las Administraciones públicas consideraran la creación de un órgano que vele por la aplicación y promoción efectiva del turismo accesible.

Este órgano velaría por la coordinación y la supervisión de los progresos en esta materia. La creación de este organismo dependerá de las características culturales y administrativas.

En el caso de La Rioja, pudiendo integrarse dentro de La Rioja Turismo, SAU, que es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de La Rioja desarrolla su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales.

La Rioja Turismo tiene encomendada la realización de acciones de promoción y comercialización tendentes a la consolidación de la imagen de La Rioja como destino turístico, a fomentar el crecimiento de la demanda y a prestar apoyo al sector turístico empresarial.

Las políticas relacionadas con el turismo accesible no tendrán éxito en su implementación si no existe un objetivo y un propósito común entre todos los agentes implicados, por este motivo la composición de este órgano debería estar integrada por los siguientes actores:

La Administración autonómica riojana, sus respectivas Consejerías responsables del turismo, desarrollo social, infraestructuras, construcción y el transporte: Serán los encargados de proporcionar un marco normativo para crear una oferta turística enfocada a los destinos accesibles. Asimismo, deberán asegurarse de que se incluyan los estándares de accesibilidad dentro de las normas de calidad.

Las asociaciones que representan al sector turístico: Agentes de viajes, transportes, hoteles y restaurantes, u otros agentes, debido a su interés por aportar la experiencia y las necesidades empresariales en el sector.

Organizaciones representativas de personas con discapacidad: Las diferentes entidades que representan a las personas con discapacidad y sus familias trabajan en general para conseguir una mejora en la calidad de vida de sus representados, así como para hacer realidad la equiparación de derechos. La participación de este tipo de organizaciones es fundamental ya que representan al grupo que percibe más directamente la falta de accesibilidad en el turismo.

Organizaciones de formación en turismo: Los profesionales de la formación en el ámbito turístico son los encargados de fomentar los conocimientos sobre las características de la accesibilidad y la forma de lograr ponerla en práctica.

Expertos en accesibilidad: Las empresas especializadas que trabajan en el área de la accesibilidad son las que poseen el conocimiento más específico y cuentan con la experiencia para asesorar y realizar auditorías con el fin de mejorar la accesibilidad de los productos, servicios y entornos.

Para que las acciones puedan llevarse a cabo a todos los niveles, este órgano serviría de referencia para los distintos niveles administrativos que definan sus propios objetivos, nombren los cargos adecuados para realizar la planificación/evaluación y financien los trabajos.

Según el tamaño de la localidad, los agentes que se movilizan pueden ser numerosos ya que ejecución de la accesibilidad en el turismo significa un cruce de numerosas disciplinas.

En la actualidad ocurre que muchas entidades gestoras de destino a nivel local ya tienen creados los mecanismos para desarrollar paquetes turísticos a través de concejalías de discapacidad o de turismo y, sin

embargo, no existe un referente común al que se puedan remitir para su difusión.

Dependiendo de las competencias que se atribuyan a este órgano en La Rioja, podrá tener mayor poder de decisión sobre las políticas y estrategias.

La existencia de un órgano dedicado al turismo accesible en nuestra comunidad proporcionaría la base para la creación de unos criterios de calidad que, a modo de indicadores, servirían para desarrollar una marca o certificación de accesibilidad en el turismo.

Además, la posición privilegiada de un órgano que se sitúe en el centro de participación de distintos agentes implicados deberá permitir que se fomenten los estudios e investigaciones en la materia.

En cualquier caso será un órgano que pueda participar en la planificación de las estrategias, y que, aunque no tuviera poder ejecutivo para establecer políticas y legislación, serviría de referencia a las distintas Administraciones en la creación de las suyas.

No debe olvidarse el Derecho de participación en la vida pública regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 noviembre, en el artículo 54: "1. Las personas con discapacidad podrán participar plena y efectivamente en la toma de decisiones públicas que les afecten, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. Para ello, las administraciones públicas pondrán a su disposición los medios y recursos que precisen. 2. Las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, y sus familias, a través de sus organizaciones representativas, participarán en la preparación, elaboración y adopción de las decisiones y, en su caso, de las normas y estrategias que les conciernen, siendo obligación de las administraciones públicas en la esfera de sus respectivas competencias promover las condiciones para asegurar que esta participación sea real y efectiva. De igual modo, se promoverá su presencia permanente en los órganos de las administraciones públicas, de carácter participativo y consultivo, cuyas funciones estén directamente relacionadas con materias que tengan incidencia en esferas de interés preferente para personas con discapacidad y sus familias. 3. Las administraciones públicas promoverán y facilitarán el desarrollo de las asociaciones y demás entidades en que se agrupan las personas con discapacidad y sus familias. Asimismo, ofrecerán apoyo financiero y técnico para el desarrollo de sus actividades y podrán establecer convenios para el desarrollo de programas de interés social".

Para lograr el cumplimiento de los derechos y, por tanto, facilitar esta participación social, es necesario llevar a cabo una serie de esfuerzos en la legislación centrados en dos ámbitos diferenciados: integración y participación.

Cuando hablamos de integración, nos referimos a las medidas a adoptar para garantizar el derecho a formar parte de los sistemas sanitarios, educativos y de empleo, en igualdad de condiciones que el resto de la población y atendiendo a las necesidades particulares de cada uno.

En muchos países la atención sanitaria y de rehabilitación tiende a captar la mayoría de los recursos, pero también es fundamental fomentar otras actividades para modificar los contextos sociales y ambientales de la discapacidad.

El compromiso de igualdad de oportunidades debe materializarse a través del fomento de empleo de personas con discapacidad mediante la incorporación en las políticas de responsabilidad social corporativa de las empresas y organizaciones, y teniendo en cuenta desde la reserva de un porcentaje de puestos de trabajo para personas con discapacidad hasta la adecuación de puestos de trabajo, diseño de entornos o procedimientos laborales accesibles.

Estas medidas tienen un efecto positivo para la sociedad en dos sentidos: por un lado integran a las personas con discapacidad y, por otro, tienden a empoderarlas social y económicamente.

Esto tendrá su repercusión en el turismo ya que las personas con discapacidad buscarán viajar de la manera más autónoma y autosuficiente posible, lo que por otra parte disminuirá los servicios específicos de ayudas públicas, pensiones y el denominado "turismo social".

Dentro de la legislación en materia de derechos humanos, se deben contemplar los derechos a participar en la vida social y en el turismo en igualdad de condiciones.

Es importante tener en cuenta que la discapacidad abarca una diversidad de situaciones muy amplia y esto implica que:

Algunas personas requieren servicios de apoyo a lo largo de sus vidas. Este será un grupo minoritario que incluye, por ejemplo, a personas que necesitan asistentes personales.

Otras personas, en cambio, pueden actuar de manera independiente con los medios y entornos adecuados.

Y por último, habrá personas que necesitarán medidas de asistencia y accesibilidad de forma temporal o en algún momento de sus vidas.

Las políticas que fomenten la participación de personas con discapacidad y los derechos de todos los consumidores como turistas deberán incluir el derecho al acceso a entornos y servicios turísticos para todos.

En cualquier caso, la efectividad de las mismas depende de los recursos que se provean para su implementación.

Las autoridades públicas son las últimas responsables de la creación y provisión de recursos en materia de derechos de los ciudadanos y turistas, tanto en su país como en el extranjero.

El referente principal para la creación de diferentes legislaciones es la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad que recoge en sus 50 artículos derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural. El texto de la Convención fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2006 y entró en vigor en el año 2008.

Fue el primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI y supuso un "cambio paradigmático" de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad.

Uno de los objetivos principales debe ser el de realizar una evaluación del estado de accesibilidad con respecto al grupo-objetivo y, posteriormente, publicar información fiable y relevante sobre la oferta tanto en los medios de difusión generales como en canales de *marketing* especializado y otras redes que utilizan estos clientes.

Las Administraciones y las empresas turísticas deben tener en cuenta que muchas personas que buscan accesibilidad no necesariamente tienen discapacidad en un sentido legal (por ejemplo, pueden no haber sido evaluados por un profesional médico o ser beneficiarios de una pensión de invalidez). Desde una perspectiva de *marketing*, es importante tener en cuenta que muchas personas con discapacidad funcional adquirida o con problemas de salud relacionados con la edad no se definen a sí mismos como personas con discapacidad, pero que pueden tener ciertas necesidades similares, como la disponibilidad de alimentos sin gluten, camas hipoalérgicas, un ambiente libre de humo, o pueden encontrar problemas para estar de pie en largos periodos de tiempo, caminar largas distancias o que necesitan hacer paradas frecuentes para ir al aseo en los viajes largos.

Estos se consideran parte del mercado regular –al igual que todos los demás– pero tal vez con algunas necesidades particulares a las que deben hacer frente ellos mismos o con la ayuda de los demás.

Los turistas con discapacidad y necesidades especiales tienen las mismas motivaciones para viajar que cualquier otra persona. Por lo tanto, no pueden y no deben ser considerados como una masa indiferenciada con necesidades muy similares. Viajan por motivos tan diversos como eventos familiares, conferencias, turismo de sol y playa o excursiones de montaña.

La discapacidad no determina las preferencias con respecto a por qué o dónde viajar, pero puede haber algunos puntos en común para los visitantes cuando se trata de la forma en que son capaces de viajar y el apoyo específico que puedan necesitar.

Hay que recordar que las necesidades de las personas con discapacidad son esencialmente las mismas

que las de todos los demás, pero la atención de estos clientes pueden llevar un poco más de preparación y cuidado.

Lo principal en un plan de turismo accesible es que debe tener en cuenta las necesidades y expectativas de los clientes con discapacidades. La forma más eficiente de avanzar es comenzar con pequeños pasos que pueden dar un buen rendimiento con una inversión modesta, trabajando en asociación con un operador turístico o agencia de viajes especialista.

Como los turistas están, por definición, fuera de su entorno cotidiano, muchos de sus apoyos habituales pueden no estar disponibles para ellos. Esto significa que la comodidad y la seguridad son especialmente apreciadas.

La estrategia para estos clientes debe basarse firmemente en los principios de profesionalidad y la información completa sobre el lugar y la oferta, junto con una genuina bienvenida y la voluntad para hacer la estancia lo más cómoda, segura y placentera posible.

No es suficiente simplemente decir "confíe en nosotros" al cliente potencial con una discapacidad.

Las pequeñas empresas turísticas disponen habitualmente de pocos recursos para el *marketing*. Estas normalmente centran sus esfuerzos en habilidades de *marketing*, como los idiomas o la tecnología. Por este motivo, pueden tener dificultades para llegar por sí mismos más allá de un mercado local y regional.

Las Administraciones de turismo a nivel nacional, local o regional son socios cruciales para las pequeñas empresas al ser entes más grandes que tienen una mayor capacidad de penetrar en mercados distintos.

Los propietarios de las empresas son los que tienen, en último término, la experiencia directa en el conocimiento y la atención al cliente: ellos son los primeros que ven de primera mano las dificultades, problemas y errores que pueden ocurrir en la provisión de servicios accesibles.

Por esta razón el valor de su experiencia es incalculable no solo cuando mejoran el producto, sino también para dar información a los servicios regionales o nacionales de *marketing* sobre lo que funciona bien y, en consecuencia, qué aspectos son los más apreciados por los visitantes.

Las Administraciones públicas a todos los niveles pueden ayudar en la construcción de los planes de venta y promoción de varias maneras. Principalmente pueden aportar el liderazgo político y estratégico para el desarrollo de iniciativas de turismo accesible, impulsando y estimulando las acciones de las empresas.

Facilitando una dirección clara y promoviendo los acuerdos, las Administraciones de turismo pueden iniciar programas para cambiar y ayudar a incrementar la calidad, así como mantener el impulso en el desarrollo de actividades en los destinos.

Con un enfoque integrado, que incluya las acciones desde niveles nacionales a niveles locales, las pequeñas empresas que ofrecen servicios accesibles deben ser apoyadas por las Administraciones de gestión de destinos de manera que el destino accesible y todas sus ofertas se promueven dentro de un marco integral.

Promoción.

La página web tradicional es la ventana más omnipresente para los destinos y empresas turísticos.

Muchas veces se utiliza el *marketing* en línea como el canal más importante, y a veces el único, para promocionar sus productos turísticos y ofertas. Desde que Internet está disponible para todo el mundo con un clic del ratón, las dos claves en la búsqueda de nichos específicos en el mercado residen en diferenciar un producto de otro en relación a su proveedor o intermediario y encontrar las vías de llegar al contacto directamente con los potenciales visitantes.

Aunque la diferenciación de producto y el precio es claramente necesaria para captar ventas, es necesario posicionar el producto en aquellos lugares donde el turista que indaga sobre la oferta de turismo accesible busca.

Utilizar herramientas de posicionamiento en buscadores u optimizar motores de búsqueda incrementará la visibilidad de los sitios webs a través del uso de palabras clave, al igual que anunciarse en línea en páginas de búsqueda, artículos y blogs que tengan relación con términos usados en el tema de accesibilidad o discapacidad.

Las guías turísticas móviles basadas en las tecnologías Smartphone que brindan material al turista vía *apps* (aplicaciones móviles) están transformando la experiencia del visitante en muchos sentidos.

La información sobre destinos, navegación y situación de los servicios da nuevas oportunidades para informar a los visitantes y también servicios accesibles.

Debe ser recalcado, no obstante, que la accesibilidad de estas tecnologías y aplicaciones puede tener un límite como consecuencia de su reducida eficacia con respecto a algunas personas con dificultad sensorial, intelectual o de manipulación de soportes tecnológicos.

En el diseño de páginas para el mercado de turismo accesible debe tenerse cautela en asegurar que el lugar será accesible para gente con algún grado de discapacidad auditiva, visual o de movilidad, puesto que es parte del grupo de consumidores a los que se dirige el negocio.

Existen manuales de información para gestores y diseñadores de páginas webs, de modo que sean accesibles para todos los usuarios. Desafortunadamente estas guías y técnicas no son ampliamente enseñadas, dando pie a una "brecha digital" que excluye a usuarios con discapacidad en el acceso al contenido de muchas páginas.

Distribución.

Hasta hace relativamente poco tiempo el turismo accesible fue mayormente considerado como "turismo discapacitado" y, como tal, fue el tipo de casos donde las vacaciones eran gestionadas por agentes de viajes y turoperadores especializados que se convirtieron en expertos en este sector tras muchos años en el negocio.

Otro tipo de agentes de viajes especializados están también apareciendo para responder al mercado sénior donde la accesibilidad y la comodidad adquieren alta prioridad. Servicios como el traslado de equipaje ofrecido por la red de ferrocarriles son elementos útiles para la cadena de turismo donde los viajeros de avanzada edad pueden acceder, reservando bien de modo privado o a través de un agente.

De manera ideal, las instalaciones para grupos de visitantes con discapacidad deberían coexistir en los mismos destinos, de modo que todos los visitantes tuvieran la libertad de elegir qué vacaciones prefieren y no solo el viaje que les es posible.

Si organizaciones nacionales (o regionales) de turismo se centran en crear una estrategia para atraer visitantes e incrementar su consumo, el turismo accesible puede que no sea la primera característica que venga a su mente. Pero como parte de cualquier estrategia nacional, viendo los argumentos sociodemográficos presentados anteriormente, este mercado en rápido crecimiento debe estar en lo alto de la lista de prioridades nacionales.

La estrategia de distribución de la oferta deberá tender a:

Ayudar a que las pequeñas empresas sean visibles para los visitantes en los motores de búsqueda y en la oferta del turismo local accesible, para poder crear paquetes accesibles diferenciados alrededor de lo ofertado.

Incluir servicios accesibles en todos los eslabones de la cadena de accesibilidad.

Fomentar el desarrollo de redes locales y regionales de apoyo y venta de la accesibilidad en destinos, empezando con un pequeño número de proyectos piloto.

Participar en redes internacionales para promover el turismo para todos.

Desarrollar herramientas de información accesible supervisadas que den una información clara,

fidedigna y contrastada al visitante.

Incluir un listado de los servicios accesibles en todos los niveles de la cadena del turismo.

Utilizar los datos de las empresas para crear paquetes o experiencias que atraigan a una variedad de clientes, tal vez con diferentes discapacidades.

Mejorar las experiencias del cliente a través de la adopción de estándares nacionales en la atención y servicio al cliente.

Crear canales integrados de *marketing* y distribución para proveedores usando nuevas tecnologías que sean accesibles para todos los turistas, incluidos aquellos con alguna discapacidad.

Y ofrecer a los usuarios la posibilidad de enviar fotos, mensajes y comentarios, como una fuente de información y de opinión para futuros visitantes potenciales.

Las leyes de accesibilidad encuentran su fundamento dentro del marco normativo de la Constitución española en sus artículos 9.2, 14 y 49.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 diciembre, que regula los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, establece en el artículo 7: "1. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos conforme a nuestro ordenamiento jurídico. 2. Para hacer efectivo este derecho a la igualdad, las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida. 3. Las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, salud, empleo, protección social, educación, tutela judicial efectiva, movilidad, comunicación, información y acceso a la cultura, al deporte, al ocio así como de participación en los asuntos públicos, en los términos previstos en este Título y demás normativa que sea de aplicación".

En el precepto 22 regula la accesibilidad: "1. Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para ello, los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación social y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales".

Las medidas para garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal se regulan en el precepto 5: "Las medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal se aplicarán, además de a los derechos regulados en el Título I, en los ámbitos siguientes:

- a) Telecomunicaciones y sociedad de la información.
- b) Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.
- c) Transportes.
- d) Bienes y servicios a disposición del público.
- e) Relaciones con las administraciones públicas.
- f) Administración de justicia.
- g) Patrimonio cultural, de conformidad con lo previsto en la legislación de patrimonio histórico.
- h) Empleo".

Y por último el artículo 34 establece otras medidas públicas de accesibilidad: "1. Las administraciones públicas habilitarán en sus presupuestos las consignaciones necesarias para la financiación de las adaptaciones en los inmuebles que de ellos dependan. 2. Al mismo tiempo, fomentarán la adaptación de los

inmuebles de titularidad privada, mediante el establecimiento de ayudas, exenciones y subvenciones. 3. Además, las administraciones competentes en materia de urbanismo deberán considerar, y en su caso incluir, la necesidad de esas adaptaciones anticipadas, en los planes municipales de ordenación urbana que formulen o aprueben. 4. Los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines".

En la web del Gobierno de La Rioja, fecha marzo 2016, aparece el III Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: Personas con Discapacidad 2007-2010, haciendo una referencia escueta al área de turismo con la siguiente información:

Objetivo 01.- Promover acciones turísticas específicas para el colectivo de las personas con discapacidad de La Rioja.

Medidas: 01.01.- Apoyar a las personas con discapacidad en el uso y disfrute de los recursos turísticos de La Rioja. 01.02.- Sensibilizar a las empresas privadas del sector turístico para que adecuen sus instalaciones a las necesidades de las personas con discapacidad. 01.03.- Promover que las corporaciones locales adecuen sus instalaciones turísticas a las necesidades de las personas con discapacidad. 01.04.- Adecuar las instalaciones turísticas del Gobierno de La Rioja a las necesidades de las personas con discapacidad. 01.05.- Promover la inclusión de información turística de interés para las personas con discapacidad en las guías oficiales. Con un presupuesto 823.000 euros.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Para que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a:

1. Elaborar un Plan integral del Turismo Accesible en nuestra comunidad que contemple el concepto de destino turístico accesible, ligado a la disponibilidad de instalaciones, infraestructuras y transportes accesibles propiciando un entorno variado, estimulante y de fácil acceso para todos, fomentándose el desarrollo económico-social en La Rioja.

2. Establecer en dicha planificación medidas, acciones y proyectos de mejora de la accesibilidad, a través de planes en municipios y lugares de interés turístico, campañas para aumentar la conciencia y comprensión de la industria de las necesidades de accesibilidad de los turistas, fomento de productos nuevos y existentes para sacar provecho de los beneficios que proporciona el turismo accesible, difusión de información sobre los mismos y el establecimiento de medidas de formación cuyo currículum esté estandarizado.

3. Impulsar acciones de sensibilización y formación sobre turismo accesible de manera transversal a todas las áreas del turismo (educativa, laboral, sanitaria, social, empresarial, etc.) con el objetivo de lograr la calidad de los servicios y el respeto a la igualdad de derechos de todas las personas. Asimismo, promocionar acciones de responsabilidad social corporativa hacia la accesibilidad, optimizando los recursos disponibles públicos y promocionando la inversión.

4. Crear un Foro del Turismo Accesible de las personas con Discapacidad en La Rioja, como órgano colegiado de consulta y participación de los agentes sociales e instituciones implicadas en el turismo de las personas con discapacidad, en el ámbito autonómico.

5. Garantizar la accesibilidad de las tecnologías y aplicaciones, publicándose en la web del Nuevo Portal de la Transparencia y con los enlaces a Rioja Turismo, la recopilación de la información objetiva, exacta y fechada, y garantizándose la *open data* al usuario. El diseño de la página de turismo accesible se basará en los principios de "Diseño para Todos" y los datos serán actualizados y revisados.

Logroño, 30 de marzo de 2016. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Rebeca Grajea de la Torre.

9L/PNLP-0103 - 0903176-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que se proceda de inmediato a la licitación y adjudicación de las obras de ensanche y mejora de la carretera LR-471 en los accesos a la localidad de Santa Lucía de Ocón, por su urgente necesidad y por la desidia que durante más de veinte años ha tenido el Gobierno de La Rioja con sus vecinos.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Concepción Andreu Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado grupo parlamentario, según lo dispuesto en el artículo 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 y siguientes del precitado Reglamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera LR-471, que accede desde Corera a la localidad de Santa Lucía de Ocón, entidad local menor de Ocón, se encuentra en un estado lamentable.

Desde el año 1995 no se ha llevado a cabo la necesaria actuación de ensanche y mejora que se requiere para acceder en condiciones adecuadas a esta localidad.

Durante estos veinte años los vecinos y los grupos políticos del PSOE, PR e IU han pedido insistentemente su arreglo por razones de seguridad y de equidad territorial, veinte años en los que el PP ha hecho oídos sordos a sus reivindicaciones.

Los vecinos han llegado a recoger cientos de firmas y a presentarlas en el Gobierno y los grupos parlamentarios han hecho enmiendas presupuestarias uno y otro año, sin ver nunca recogidas sus aspiraciones.

Tan solo se ha acometido algún bacheado o arreglo menor, que no soluciona el problema. En esta historia existe una "amenaza velada", sobre la afiliación política del alcalde de Santa Lucía que pertenecía al PR, lo cual añade corrupción a este caso. Hoy el alcalde está en las filas del PP y, sin embargo, la carretera sigue sin hacerse, tal vez a la espera de que se aproximen las elecciones municipales.

Cuando cada año se celebra en Ocón la fiesta de La Molienda que congrega a miles de personas y en Santa Lucía se desarrolla el evento "Arte en la Tierra", sentimos impotencia y frustración porque no hay nada que justifique esta desidia con los habitantes de este valle.

Esta es la historia del desprecio a los vecinos de un pueblo y de anteponer los intereses de partido a los sociales. Esta carretera debería ser una vergüenza para el Gobierno y su arreglo debe ser prioritario e inmediato. El proyecto de ensanche y mejora estaba ya redactado antes de 1995, así que únicamente se deben adjudicar las obras, que no suponen un alto coste.

Por ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

Que se proceda de inmediato a la licitación y adjudicación de las obras de ensanche y mejora de la carretera LR-471 en los accesos a la localidad de Santa Lucía de Ocón, por su urgente necesidad y por la desidia que durante más de veinte años ha tenido el Gobierno de La Rioja con sus vecinos.

Logroño, 5 de abril de 2016. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Concepción Andreu Rodríguez.

INTERPELACIONES

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad admitir a trámite la siguiente iniciativa y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 12 de abril de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/INTE-0113 - 0903213- Interpelación relativa a explicación de la política general en materia de *Open Data* seguida por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

David Vallejo García, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículos 136 y siguientes), a efectos de su correspondiente tramitación y publicación, formula la siguiente interpelación al Gobierno de La Rioja:

Explicación de la política general en materia de *Open Data* seguida por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Logroño, 6 de abril de 2016. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos: David Vallejo García.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad admitir a trámite las siguientes iniciativas y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 12 de abril de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/POP-0288 - 0903152- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué valoración hace el Gobierno de La Rioja de la variación del PIB desde 2011.

Francisco Javier Ocón Pascual – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Francisco Javier Ocón Pascual, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Qué valoración hace el Gobierno de La Rioja de la variación del PIB desde 2011?

Logroño, 31 de marzo de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Francisco Javier Ocón Pascual.

9L/POP-0289 - 0903153-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué valoración hace el Gobierno de La Rioja de la variación del PIB en 2015.

Francisco Javier Ocón Pascual – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Francisco Javier Ocón Pascual, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Qué valoración hace el Gobierno de La Rioja de la variación del PIB en 2015?

Logroño, 31 de marzo de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Francisco Javier Ocón Pascual.

9L/POP-0290 - 0903175-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que ha fracasado con el Plan de Carreteras de La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cree el Gobierno de La Rioja que ha fracasado con el Plan de Carreteras de La Rioja?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0291 - 0903177-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Albelda.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Albelda?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0292 - 0903178- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Albelda.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿En qué estado se encuentra la realización de la variante de Albelda?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0293 - 0903179- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué situación se encuentra la autovía entre Calahorra y Arnedo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿En qué situación se encuentra la autovía entre Calahorra y Arnedo?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0294 - 0903180- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno de La Rioja construir la autovía entre Calahorra y Arnedo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de La Rioja construir la autovía entre Calahorra y Arnedo?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0295 - 0903181- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Alberite.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma

de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Alberite?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0296 - 0903182- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Alberite.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿En qué estado se encuentra la realización de la variante de Alberite?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0297 - 0903183- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si tiene alguna previsión el Gobierno de La Rioja para construir la autovía entre Calahorra y Arnedo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Tiene alguna previsión el Gobierno de La Rioja para construir la autovía entre Calahorra y Arnedo?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0298 - 0903184- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Autol.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Autol?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0299 - 0903185- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si le parece bien al Gobierno de La Rioja tener cortada la LR-382 entre Arnedillo y Préjano.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿La parece bien al Gobierno de La Rioja tener cortada la LR-382 entre Arnedillo y Préjano?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0300 - 0903186- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Autol.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿En qué estado se encuentra la realización de la variante de Autol?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0301 - 0903187- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Fuenmayor.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Fuenmayor?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0302 - 0903188- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo abrirá el Gobierno de La Rioja la LR-382 entre Arnedillo y Préjano.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma

de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo abrirá el Gobierno de La Rioja la LR-382 entre Arnedillo y Préjano?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0303 - 0903189- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Fuenmayor.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿En qué estado se encuentra la realización de la variante de Fuenmayor?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0304 - 0903190- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a por qué tiene cerrada el Gobierno de La Rioja la LR-382 entre Arnedillo y Préjano.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Por qué tiene cerrada el Gobierno de La Rioja la LR-382 entre Arnedillo y Préjano?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0305 - 0903191- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Lardero.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Lardero?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0306 - 0903192- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que el mantenimiento de la red autonómica de carreteras es el adecuado.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cree el Gobierno de La Rioja que el mantenimiento de la red autonómica de carreteras es el adecuado?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0307 - 0903193- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Lardero.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿En qué estado se encuentra la realización de la variante de Lardero?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0308 - 0903194- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Murillo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿En qué estado se encuentra la realización de la variante de Murillo?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0310 - 0903196- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a en qué estado se encuentra la realización de la variante de Quel.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el

vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿En qué estado se encuentra la realización de la variante de Quel?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0311 - 0903197-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué nuevas carreteras piensa comenzar a construir el Gobierno de La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Qué nuevas carreteras piensa comenzar a construir el Gobierno de La Rioja?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0312 - 0903198-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué le parece al Gobierno de La Rioja el Plan de Carreteras de La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Qué le parece al Gobierno de La Rioja el Plan de Carreteras de La Rioja?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0313 - 0903199-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Quel.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene pensado hacer algo el Gobierno de La Rioja para realizar la variante de Quel?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0314 - 0903201- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que el Plan de Carreteras de La Rioja sirve para algo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cree el Gobierno de La Rioja que el Plan de Carreteras de La Rioja sirve para algo?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0315 - 0903200- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo cree el Gobierno de La Rioja que se liberará el tramo de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo cree el Gobierno de La Rioja que se liberará el tramo de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0316 - 0903202- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a por qué no hace nada el Gobierno de La Rioja para que se libere el tramo de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Por qué no hace nada el Gobierno de La Rioja para que se libere el tramo de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0317 - 0903203- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que va a cumplir con lo estipulado en el Plan de Carreteras de La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el

vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cree el Gobierno de La Rioja que va a cumplir con lo estipulado en el Plan de Carreteras de La Rioja?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0318 - 0903204-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuánto van a tener que esperar los riojanos para que se libere el tramo de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuánto van a tener que esperar los riojanos para que se libere el tramo de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0319 - 0903205-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a por qué no cumple el Gobierno de La Rioja la ley del Plan de Carreteras de La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Por qué no cumple el Gobierno de La Rioja la ley del Plan de Carreteras de La Rioja?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0320 - 0903206-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a quién cree el Gobierno de La Rioja que debe pagar la sanción sobre vertido al río Ebro a su paso por Briñas.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Quién cree el Gobierno de La Rioja que debe pagar la sanción sobre vertido al río Ebro a su paso por Briñas?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0321 - 0903207- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué opinión tiene el Gobierno de La Rioja sobre la sanción por el vertido al río Ebro en Briñas.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Qué opinión tiene el Gobierno de La Rioja sobre la sanción por el vertido al río Ebro en Briñas?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0322 - 0903208- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si le parece adecuado al Gobierno de La Rioja que la sanción por vertidos al río Ebro en Briñas, procedentes de una bodega privada, la pague el Ayuntamiento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Le parece adecuado al Gobierno de La Rioja que la sanción por vertidos al río Ebro en Briñas, procedentes de una bodega privada, la pague el Ayuntamiento?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0323 - 0903209- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que es corrupción lo que ha sucedido en Briñas con el vertido al río Ebro.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cree el Gobierno de La Rioja que es corrupción lo que ha sucedido en Briñas con el vertido al río Ebro?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0324 - 0903210- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si a partir de ahora las necesarias inversiones en los municipios se van a distribuir con criterios objetivos.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿A partir de ahora las necesarias inversiones en los municipios se van a distribuir con criterios objetivos?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0325 - 0903211-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué criterios está utilizando el Gobierno de La Rioja para satisfacer las peticiones de inversiones de los municipios.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Qué criterios está utilizando el Gobierno de La Rioja para satisfacer las peticiones de inversiones de los municipios?

Logroño, 4 de abril de 2016. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

Nuevas preguntas formuladas

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, ha acordado por unanimidad admitir a trámite las siguientes iniciativas y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El Gobierno de La Rioja deberá facilitar la contestación dentro de los quince días siguientes a su publicación.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 12 de abril de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/PE-0315 - 0903154-. Pregunta con respuesta escrita relativa a cuál es la deuda de la Fundación Rioja Salud al cierre del ejercicio 2015.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

¿Cuál es la deuda de la Fundación Rioja Salud al cierre del ejercicio 2015?

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/PE-0316 - 0903155-. Pregunta con respuesta escrita relativa a cuál es la deuda de la Fundación Hospital de Calahorra al cierre del ejercicio 2015.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

¿Cuál es la deuda de la Fundación Hospital de Calahorra al cierre del ejercicio 2015?

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/PE-0317 - 0903157-. Pregunta con respuesta escrita relativa a opinión del Gobierno de La Rioja sobre la deuda en el ejercicio 2013 de la Fundación Rioja Salud, citada en el Informe del Tribunal de Cuentas de dicho año.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

Opinión del Gobierno de La Rioja sobre la deuda en el ejercicio 2013 de la Fundación Rioja Salud, citada en el Informe del Tribunal de Cuentas de dicho año.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/PE-0318 - 0903158-. Pregunta con respuesta escrita relativa a opinión del Gobierno de La Rioja sobre la deuda en el ejercicio 2013 de la Fundación Hospital de Calahorra, citada en el Informe del Tribunal de Cuentas de dicho año.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

Opinión del Gobierno de La Rioja sobre la deuda en el ejercicio 2013 de la Fundación Hospital de Calahorra, citada en el Informe del Tribunal de Cuentas de dicho año.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/PE-0319 - 0903160- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuáles cree el Gobierno de La Rioja que son los motivos para la existencia de la deuda de la Fundación Rioja Salud al cierre del ejercicio de 2013.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

¿Cuáles cree el Gobierno de La Rioja que son los motivos para la existencia de la deuda de la Fundación Rioja Salud al cierre del ejercicio de 2013?

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/PE-0320 - 0903162- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuáles cree el Gobierno de La Rioja que son los motivos para la existencia de la deuda de la Fundación Hospital de Calahorra al cierre del ejercicio de 2013.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

¿Cuál cree el Gobierno de La Rioja que son los motivos para la existencia de la deuda de la Fundación Hospital de Calahorra al cierre del ejercicio de 2013?

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/PE-0321 - 0903164- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuál es la situación actual del servicio de hemodiálisis domiciliario en nuestra comunidad.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

¿Cuál es la situación actual del servicio de hemodiálisis domiciliario en nuestra comunidad?

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS AL GOBIERNO

Nuevas solicitudes de información presentadas

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento, ha acordado por unanimidad admitir a trámite las siguientes iniciativas, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su remisión por la Presidencia al Gobierno de La Rioja, que deberá, en plazo no superior a treinta días, facilitar la documentación solicitada.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 12 de abril de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/SIDI-0625 - 0903156-. Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2008, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información con copia de la misma para su remisión y solicita:

Gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2008, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-0626 - 0903159-. Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2009, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información con copia de la misma para su remisión y solicita:

Gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2009, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-0627 - 0903161-. Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2010, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información con copia de la misma para su remisión y solicita:

Gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2010, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-0628 - 0903163- Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2011, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información con copia de la misma para su remisión y solicita:

Gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2011, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-0629 - 0903165- Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2012, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información con copia de la misma para su remisión y solicita:

Gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2012, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-0630 - 0903166- Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2013, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información con copia de la misma para su remisión y solicita:

Gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2013, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-0631 - 0903167-. Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2014, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información con copia de la misma para su remisión y solicita:

Gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2014, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-0632 - 0903168-. Solicitud de información relativa a gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2015, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información con copia de la misma para su remisión y solicita:

Gastos por asistencia sanitaria concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja registrados en el ejercicio 2015, especificando cantidades, conceptos y empresas prestadoras del servicio.

Logroño, 5 de abril de 2016. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

SESIONES INFORMATIVAS EN COMISIÓN

En la sesión de la Comisión de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Parlamento de La Rioja celebrada el día 5 de abril de 2016 se realizó la siguiente comparecencia, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

9L/SEIC-0036 - 0902671-. Comparecencia del consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia para exponer las novedades del borrador de la Ley de Renta de Ciudadanía.

Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de abril de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40